



OBRA: "CONSERVACION CUARTEL BOMBEROS DE TOCOPILLA" CODIGO BIP: 30079582-0

MATERIA: AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO.

ANTOFAGASTA, 24 MAY 2010

VISTOS:

- D.F.L. N°850 de 12.09.1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del D.F.L. N°206 de 1960;
- Lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04 y sus modificaciones;
- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- Decreto M.O.P. N°1093 del 2003, modificado por Decreto M.O.P. N° 242 del 2004 y Decreto M.O.P. N° 1136 de 2006;
- Res.DA. II R. N° 017 de fecha 04.09.09;
- ORD.DA.A N° 390 de fecha 22.04.10
- ORD. N° 954 de fecha 18.05.10 del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- En uso de las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 58 de fecha 07.09.06, N°12 de fecha 21.01.92 y N°26 de fecha 31.07.92.

RESUELVO 504

DA. II REGION N° / (EXENTA)

1° APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum de fecha 15 de abril de 2010, de modificación de contrato por aumento y disminución de contrato, para la Obra: "Conservación Cuartel Bomberos de Tocopilla" Código BIP: 30079582-0, contratada con la Empresa Constructora Miranda Ltda., R.U.T.: 77.305.800-8, en virtud de la Res.DA.A. II R. 017 de fecha 04.09.09 por la suma de \$419.054.857.- IVA incluido; cuyo tenor es el siguiente:

Obra: "Conservación Cuartel Bomberos de Tocopilla" Código BIP: 30079582-0

CONVIENE CONDICIONES AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO (DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)

Entre la Arquitecto Sra. Claudia Umaña Moya, Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región y la Empresa Constructora Miranda Ltda. R.U.T.:77.305.800-8, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "Conservación Cuartel Bomberos de Tocopilla" Código BIP: 30079582-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.017 de fecha 04.09.09, en un valor de \$419.054.857.- IVA incluido, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: No tiene

DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

Table with 3 columns: Description, Amount (\$), and Total. Rows include: Por obras extraordinarias a precio convenido (\$ 5.869.674.-), Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado (\$ 13.535.031.-), Por disminución de Obra (-)\$ 19.404.753.-, TOTAL DEL AUMENTO (\$ 19.404.705.-), DISMINUCIÓN (\$ 19.404.753.-), TOTAL DISMINUCION EFECTIVA (-)\$ 48.-

DE PLAZOS:

Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A.IIR.017 de fecha 04.09.09.- : 11 de septiembre de 2009.-
Fecha de inicio de contrato según Art. 160° R.C.O.P. del Contrato inicial : 12 de septiembre de 2009.-



DIRECCION DE ARQUITECTURA II REGION PROCESO N° 3864589

- 3°) Plazo Contrato Inicial : **180 días**  
 4°) Fecha término contractual inicial : **10 de marzo de 2010.-**  
 5°) Aumento de Plazo: Res.DA.A.IIR.228 exenta de fecha 09.03.10 : **30 días**  
 6°) Fecha termino contractual : **09 de abril de 2010.-**  
 7°) Aumento de plazo:Res.DA.IIR. 277 exenta de fecha 17.03.10 : **30 días**  
 8°) Fecha termino contractual : **09 de mayo de 2010.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdesse otorgar un aumento de plazo de **15 (quince) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **240 días**, da origen a un nuevo plazo de **255 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **24 de mayo de 2010.-**

C.- **DE REAJUSTE:** Obra sin reajuste.-

D.- **VARIOS:**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta modificación representa un **- 0,02%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) La Constructora Miranda Ltda. deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, si corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 20 de mayo de 2010.-

"Hay firmas del Representante Legal de la Empresa Constructora Miranda Ltda. Don Francisco Miranda Henríquez y de la Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región Doña Claudia Umaña Moya."

- 2°) **AUMENTASE**, el contrato en la suma de **\$19.404.705.-** (diecinueve millones, cuatrocientos cuatro mil, setecientos cinco pesos), según presupuesto detallado adjunto.
- 3°) **DISMINUYASE**, el contrato en la suma de **\$19.404.753.-** (diecinueve millones, cuatrocientos cuatro mil, setecientos cincuenta y tres pesos), por concepto de partidas que no se ejecutaran, según presupuesto detallado adjunto.
- 4°) En virtud de los aumentos y disminuciones de obra precedentemente indicadas, la disminución efectiva del contrato queda fijado en **\$48.-** (cuarenta y ocho pesos), quedando el monto del contrato en **\$419.054.809.-** (cuatrocientos diecinueve millones, cincuenta y cuatro mil, ochocientos nueve pesos).
- 5°) **PLAZO** : Otorgase para la ejecución del presente aumento de Obras un aumento de plazo de **15 (quince) días corridos**, quedando como fecha de término el **24 de mayo de 2010**; manteniéndose en caso de atraso en la entrega de la Obra, las multas establecidas en el Art. 163° del R.C.O.P. e ítem 23.13 del Convenio por Trato Directo.
- 6°) **GARANTIAS**: La Constructora Miranda Ltda. deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, si corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. N°75 de 2004.-
- 7°) **PROTOCOLIZACION**: Tres (3) transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por la Empresa Constructora de la Obra en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares conjuntamente con el Convenio que aprueba, en conformidad a lo estipulado en el Art.90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



Emilio Rodríguez Cepeda  
 Contador Auditor  
 Secretario Regional Ministerial (S)  
 de Obras Públicas II Región



**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO  
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre la Arquitecto Sra. **Claudia Umaña Moya**, Directora Regional de Arquitectura Subrogante- II Región y la **Empresa Constructora Miranda Ltda. R.U.T.:77.305.800-8**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "**Conservación Cuartel Bomberos de Tocopilla**" Código BIP: 30079582-0, contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.017 de fecha 04.09.09, en un valor de **\$419.054.857.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones: **No tiene**

**A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:**

1º) Por obras extraordinarias a precio convenido	\$	5.869.674.-
2º) Por Obras extraordinarias, a los precios del presupuesto compensado	\$	13.535.031.-
3º) Por disminución de Obra	(-)\$	19.404.753.-
<b>TOTAL DEL AUMENTO</b>	\$	<b>19.404.705.-</b>
<b>DISMINUCIÓN</b>	\$	<b>19.404.753.-</b>
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EFECTIVO</b>	\$	<b>48.-</b>

**B.- DE PLAZOS:**

- 1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A.IIR.017 de fecha 04.09.09.- : **11 de septiembre de 2009.-**
- 2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial : **12 de septiembre de 2009.-**
- 3º) Plazo Contrato Inicial : **180 días**
- 4º) Fecha término contractual inicial : **10 de marzo de 2010.-**
- 5º) Aumento de Plazo: Res.DA.A.IIR.228 exenta de fecha 09.03.10 : **30 días**
- 6º) Fecha termino contractual : **09 de abril de 2010.-**
- 7º) Aumento de plazo:Res.DA.IIR. 277 exenta de fecha 17.03.10 : **30 días**
- 8º) Fecha termino contractual : **09 de mayo de 2010.-**

Consecuente con lo señalado, acuérdese otorgar un aumento de plazo de **15 (quince) días corridos**, el que adicionado al plazo vigente de **240 días**, da origen a un nuevo plazo de **255 días**, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **24 de mayo de 2010.-**

**C.- DE REAJUSTE :** Obra sin reajuste.-

**D.- VARIOS :**

- 1) Indemnización: El contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos y disminuciones de obras y de plazo que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta modificación representa un **- 0,02%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) La Constructora Miranda Ltda. deberá extender la vigencia de las garantías existentes del contrato, si corresponde, de acuerdo a lo establecido en el Art.96 del R.C.O.P. aprobado mediante D.S. M.O.P. Nº75 de 2004.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 20 de mayo de 2010.-

**FRANCISCO MIRANDA HENRIQUEZ**  
Representante Legal  
Constructora Miranda Ltda.  
R.U.T.: 77.305.800-8



**CLAUDIA UMAÑA MOYA**  
ARQUITECTA  
Directora Regional (S)  
Dirección de Arquitectura II Región

PRESUPUESTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°1

Nombre de la obra: Conservación Cuartel de bomberos de Tocopilla

Código BIP: 30079582-0

Región : Antofagasta

Nombre Contratista : Empresa Constructora Miranda Ltda.

Comuna: Tocopilla

Nombre Unidad Técnica : Dirección de Arquitectura

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U.\$	TOTAL \$
	<b>Generalidades:</b>				
	Las obras materia de la presente Modificación de Contrato N°1 se han incorporado para mejorar los proyectos sanitario, eléctrico y de la estructura de revestimiento de cubierta, procediéndose a la disminución y aumento de las partidas respectivas. Las partidas se realizarán en conformidad a las Especificaciones Técnicas que regulan el contrato matriz y a las que se imparten en las presentes modificaciones de Contrato N°1.				
<b>A.</b>	<b>AUMENTO DE CUBOS</b>				
<b>A.1</b>	<b>Modificación de cubierta</b>				
	Por razones arquitectónicas se modifica la cubierta y se elimina el claraboyas de policarbonato debido a que no tenía incidencia significativa en la iluminación de los recintos.				
A.1.1	Plancha de zinc alum PV-6 (Item C.5.2)	m2	38,30	36.720	1.406.376
A.1.2	Plancha de fibrosilicato tipo Promatec H (Item D.1.3.1)	m2	38,30	28.217	1.080.711
A.1.3	Estructura de cielo (Item C.6.2)				0
A.1.4	Metalcon (Item C.6.2.1)	m2	38,30	25.877	991.089
A.1.5	Aislación térmica (Item C.7.1)				0
A.1.6	Lana mineral Aislán Glass rollo una cara (Item C.7.1.1)	m2	38,30	2.587	99.082
<b>A.2</b>	<b>Shaft volcometal</b>				
	Para mejorar la operatividad del recinto individualizado como baño N°1 ubicado en el subterráneo se decide modificar la bajada de ductos de alcantarillado desde los pisos superiores, desplazándolo 1 mt de su ubicación original, conformando un nuevo shaft para estos fines.				
A.2.1	Estructura de metalcon (Item C.6.2.1)	m2	6,52	25.877	168.718
<b>A.3</b>	<b>Aleros, Tapacanes y frontones de fachada.</b>				
	Debido a que el proyecto de arquitectura no hace referencia a la reposición de estos elementos ni a detalles constructivos de solución, debe considerarse un aumento de cubricaciones en los materiales de cubierta complementarios y que han sido desmantelados a raíz del daño del incendio y por la confección de la nueva cubierta en las etapas preliminares.				
<b>A.3.1</b>	<b>Aleros</b>				
A.3.1.1	Estructura de metalcon (Item C.6.2.1)	m2	14,35	25.877	371.335
A.3.1.2	Empaste (Item D.6.1)	m2	14,35	3.204	45.977
A.3.1.3	Pintura (Item D.6.3)	m2	14,35	5.175	74.261
<b>A.3.2</b>	<b>Frontones</b>				
A.3.2.1	Estructura de metalcon (Item C.6.2.1)	m2	36,70	25.877	949.686
A.3.2.3	Empaste (Item D.6.1)	m2	36,70	3.204	117.587
A.3.2.4	Pintura (Item D.6.3)	m2	36,70	5.175	189.923
<b>A.3.3</b>	<b>Tapacanes</b>				
A.3.3.1	Estructura de metalcon (Item C.6.2.1)	m2	10,25	25.877	265.239
A.3.3.3	Empaste (Item D.6.1)	m2	10,25	3.204	32.841
A.3.3.4	Pintura (Item D.6.3)	m2	10,25	5.175	53.044
<b>A.4</b>	<b>Panel divisorio liviano de metalcon en subterráneo</b>				
	Se requiere cerrar con tabiques el trazado de alcantarillado que perimetralmente se despliega en el subterráneo. Este tabique divisorio será registrable a través de una puerta.				
A.4.1	Estructura de metalcon (Item C.6.2.1)	m2	66,00	25.877	1.707.882
<b>A.5</b>	<b>Colocación de cerámicos en baños subterráneo.</b>				
	Se requiere revestimiento de muro y piso en nuevos recintos de baño y duchas ubicados en el nivel subterráneo y que no estaba contemplado en los antecedentes del contrato matriz.				
A.5.1	De piso 30x30 (Item D.2.1)	m2	12,45	28.588	355.921
A.5.2	De muro 20x30 (Item D.1.2)	m2	15,65	28.588	447.402
<b>A.6</b>	<b>Sala anexa de bombas</b>				
	Se reacondiciona sala de máquinas existente debido a que su demolición compromete caja de escala que vincula subterráneo con primer piso y se construye un recinto anexo.				
A.6.1	Albañilería de 0,15 (Item C.3.1)	m2	16,35	20.514	335.404
A.6.2	Estucos (Item D.1.1.1)	m2	32,70	11.705	382.754
A.6.3	Empaste (Item D.6.1)	m2	37,46	3.204	120.022
A.6.4	Pintura (Item D.6.3)	m2	37,46	5.175	193.856
A.6.5	Centros de enchufe (Item E.4.3)	N°	2,00	39.061	78.122
<b>A.7</b>	<b>Refuerzo de pletinas de acero A420-270ES en pilares 3° piso</b>	kg	553,00	3.448	1.906.744
				<b>Subtotal</b>	<b>11.373.976</b>
				<b>IVA</b>	<b>2.161.055</b>
				<b>Total</b>	<b>13.535.031</b>
<b>B.</b>	<b>OBRAS EXTRAORDINARIAS</b>				
<b>B.1</b>	<b>Lampistería</b>				
	Por requerimientos en la modificación del proyecto eléctrico se cambia equipos fluorescentes herméticos de 2x20W y propone en su lugar equipos fluorescentes herméticos de 1x40W, estos equipos son técnicamente equivalentes.				
B.1.1	Equipos fluorescentes 1X40 W	N°	13,00	33.500	435.500
<b>B.2</b>	<b>Shaft volcometal</b>				

ITEM	ESPECIFICACION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.U.\$	TOTAL \$
	Para mejorar la operatividad del recinto individualizado como baño N°1 se decide modificar la bajada de ductos de alcantarillado desde los pisos superiores, desplazándolo 1 mt de su ubicación original, conformando un nuevo shaft para estos fines.				
B.2.1	Revestimiento fibrocemento 3,5mm	m2	6,52	19.250	125.510
B.3	Aleros, frontones y tapacanes de fachada.				
	Debido a que el proyecto de arquitectura no hace referencia a la reposición de estos elementos ni a detalles constructivos de solución, debe considerarse como una partida extra los materiales de cubierta complementarios y que han sido desmantelados a raíz del daño del incendio y por la confección de la nueva cubierta en las etapas preliminares.				
B.3.1	Revestimiento fibrocemento 3,5mm (Item A.3.1)	m2	14,35	19.250	276.238
B.3.2	Revestimiento fibrocemento 3,5mm (Item A.3.2)	m2	36,70	19.250	706.475
B.3.3	Revestimiento fibrocemento 3,5mm (Item A.3.3)	m2	10,25	19.250	197.313
B.4	Reposición cámara alcantarillado principal N°1				
	La modificación del proyecto sanitario determinó cambiar la cámara tipo calzada por una de nuevas dimensiones y ubicación.				
B.4.1	Demolición cámara existente	gl	1,00	70.000	70.000
B.4.2	Construcción cámara 1,2x1,2 mts con losa H.A. de 1,3 mts de h.	gl	1,00	636.000	636.000
B.4.3	Conexión cámara a ducto PVC existente	gl	1,00	41.000	41.000
B.5	Tabique liviano divisorio en subterráneo.				
	Se requiere cerrar con tabiques el trazado de alcantarillado que perimetralmente se despliega en el subterráneo. Este tabique divisorio será registrable.				
B.5.1	Colocación marco, puerta y chapa	gl	1,00	95.700	95.700
B.5.2	Revestimiento placa OSB 8mm	m2	66,00	18.500	1.221.000
B.6	Reposición portón metálico de acceso				
	A solicitud del usuario se conviene realizar un nuevo portón metálico de acceso a raíz de las pésimas condiciones en que el actual se encuentra, y tomando en consideración la magnitud de las reparaciones realizadas en el edificio se tomaba indispensable dejar el acceso a la altura de las intervenciones.				
B.6	Obras de ejecución, montaje, pinturas e instalación portón metálico de acceso.	gl	1,00	1.127.763	1.127.763
				Subtotal	4.932.499
				IVA	937.175
				Total	5.869.674

C	DISMINUCIÓN DE CONTRATO	UN	CANT.	P.U.\$	TOTAL \$
C.1	Policarbonato (Item C.5.3)	m2	40,30	40.281	1.623.324
C.2	Sala de máquinas (Item E.2.8.2)	gl	1,00	8.669.208	8.669.208
C.3	Unión Domiciliaria (Item E.3.3)	gl	1,00	1.500.148	1.500.148
C.4	Camara de Inspección pública tipo calzada (Item E.3.4)	un	1	969.583	969.583
C.5	Cámara de Inspección hasta 1 mt. De altura (Item E.3.8.1)	un	0,40	132.819	53.128
C.6	Equipo fluorescente de 2x40W hermético (Item E.4.5.1)	un	62,00	48.919	3.032.978
C.7	Equipo fluorescente de 2x20W hermético (Item E.4.5.2)	un	13,00	35.242	458.146
				Subtotal	16.306.515
				IVA	3.098.238
				Total	19.404.753

Resumen general					
A	Aumento de cubos				13.535.031
B	Obra Extraordinaria				5.869.674
C	Disminución de contrato				19.404.753
	Aumento efectivo de contrato				48

V. B. Jefe de Proyecto

Constructora Ecomi Ltda.  
RUT: 77.305.800-8

Freddy Manríquez  
Arquitecto  
FREDDY MANRIQUEZ ALVAREZ  
Dirección de Arquitectura  
Región de Antofagasta  
ARQUITECTO  
Dirección de Arquitectura  
MOP II REGION

Antofagasta, 16 de abril de 2010

CONSTRUCTORA ECOMI LTDA.  
R.U.T.: 77.305.800 - 8  
ANTOFAGASTA